



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Fotocopia autenticada del Título Ciclo Secundario o Constancia de estudio (s se encuentra cursando el ultimo año de estudio)
2. Fotocopia autenticada de partida de nacimiento actualizada.
3. Fotocopia autenticada de las dos primeras paginas del D.N.I.
4. Planilla de antecedentes personales y policiales (Provincial y Nacional)
5. Constancia de N° C.U.I.L. (ANSES).
6. Certificado de residencia y convivencia.
7. Certificado médico con informe de estudio ergométrico, donde conste que se encuentra "APTO PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA".
8. Carnet de Vacunación Covid-19 y esquema completo de Vacunación.
9. Una foto 4x4 tipo carnet.
10. Arancel de Inscripción \$3.000,00

Debe destacarse que, para poder inscribirse deberá contar con toda la documentación requerida sin excepción, todo ello en **carpeta tapa cristal**. Así mismo el postulante deberá presentarse con la vestimenta adecuada, ropa formal (en el caso del masculino cabello corto y prolijo)

IMPORTANTE

De acuerdo a las novedades acontecidas en el transcurso de este ultimo tiempo con el cuerpo de cadetes, para evitar inconvenientes y/o novedades que impidan o afecten su continuidad a la carrera se considera de suma relevancia a la incorporación de los siguientes ítems, que a continuación se detallan:

Aquellos postulantes que estén cursando el último año de estudio del ciclo secundario básico, podrán presentar una constancia de estudio expedido por el colegio donde concurre y de esa manera poder continuar con la inscripción. Esto tiene **validez hasta el día 31 de diciembre de 2023**. Al momento de comenzar el periodo de adaptación el postulante deberá presentar indefectiblemente el Certificado otorgado por el Colegio Secundario en donde conste que terminó el ciclo secundario básico, **SIN ADEUDAR MATERIAS**.

2) En caso de prestar o haber prestado servicios en alguna Fuerza de Seguridad o Militar **Se deberá presentar certificado en el cual conste fecha de ingreso, egreso, concepto y motivo de baja.**

3) El postulante no debe poseer tatuajes de grandes dimensiones, ni tampoco en zonas visibles, teniendo en cuenta lo que a posterior se detalla.

- Los tatuajes en zonas visibles por debajo del borde de ala camisa manga cortas y por encima del borde del cuello de la camisa, como referencia el uniforme de servicio diario de verano y el uniforme de gimnasia (pantalón corto)
- El caso de Poseer los ismos no deben superar los 10 cm de ancho y largo, ni ser ofensivos y/u obscenos aun en zonas cubiertas, respecto a los multiples, estos no será causal de eliminación, salvo cuando la sumatoria de la superficie de todos, ellos diere una superior igual o mayor a la permitida para los tatuaje de gran

dimensión.

- La secuela (cicatriz) dejada por el tratamiento para extracción del tatuaje, que debido a su extensión, carácter o localización, afectan al aspecto físico o comporte una real disminución de la resistencia local o una incapacidad fisiológica evidente.

4) La presentación de títulos secundarios finalizados, certificados de antecedentes penales Provinciales y nacionales **FALSOS** constituye un **DELITO** Tipificado en el artículo 296 del **CODIGO PENAL DE LA NACION** e implica la **DETENCION** de las personas involucradas.

Para mayor información comunicarse a la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, sito en Ruta Provincial N° 26 km. 6 ½ - Finca Santa Teresita - La Isla – Cerrillos, Teléfono (0387) 5765899 o 5306062, Unidades Penitenciarias del interior de la Provincia o al correo escuela de cadetes.spps.6044@gmail.com o ingresando a la página web www.spps.gob.ar